

## FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - UGT



## MÁXIMA IMPORTANCIA - POLICÍA LOCAL

## EL GOBIERNO INICIA EL PROCESO PARA PERMITIR A LOS POLICÍAS LOCALES ACCEDER A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha iniciado el procedimiento para llevar a cabo las modificaciones normativas que permitirán regular la jubilación anticipada de los policías locales, una medida que afectará a un colectivo de unas 70.000 personas.

La normativa permite el anticipo de la edad mínima exigida para jubilarse a colectivos que desarrollen actividades cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de mortalidad, a través del establecimiento de coeficientes correctores.

Para ello, el "RD 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar, en su caso, la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social" señala que es necesaria la elaboración de diversos estudios.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha anunciado este sábado, en el transcurso de una visita institucional a las obras del edificio del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Cádiz, que se ha dado orden al inicio de estos trabajos que permitirán en breve incluir a los policías locales en esta normativa.

Así, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social analizará el establecimiento de dichos coeficientes, mientras el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre siniestralidad de la tarea de los agentes locales.

Se trata de una medida reclamada por las asociaciones y sindicatos policiales, y por muchos ayuntamientos.

UGT ha abanderado la lucha por alcanzar este derecho y realizó el trabajo previo de recogida de datos estadísticos de Policías Locales de toda España, que permitió llegar a esta fase del procedimiento. Seguiremos presionando para que se culmine con éxito nuestra aspiración y reivindicación: la posibilidad de la Jubilación Voluntaria Anticipada.





